INFORME DE EVALUACION

LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N°01/2023 PARA LA ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, CON ID N°430.283.

Señor
Carlos Benítez
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Rafael del Paraná:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 17 días de mes de mayo del 2.023, siendo las 07:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: la Sra. Patricia Benítez Benítez y el Sr. Esequiel Coronel Sánchez

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONCURSO DE OFERTA N°01/2023**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°01/2023, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2023.

a) N° de PAC: 430.283
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas.

EMPRESA	RUC N°	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Consorcio Siemens - Rieder - Reactores 500 kV	80113444-7	2190576/0973517004	licitaciones@rieder.com.py
DE LA SOBERA S.A.	80014256-0	202-913/5/981400211	licitaciones@dls.com.py
KUROSU Y CIA SA	80002592-0	204190	rubensilvero@kurosu.com.py
REMI SA	80028460-7	502513/0981530969	REMICABRE@HOTMAIL.COM
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80014552-6	671900	gerencia@taperuvicha.com

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total
d) Visita al sitio de ejecución: No Aplica
e) Aclaraciones: No aplica
f) Adendas: Nª1

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 16 de mayo de 2023 a las 08:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 09:00hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal. Atentos a la Resolución DNCP N°483/2021 Art.4 inc B.

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	**REMI S.A.**	Remigio Cabrera Barrios	80028460-7	remicabre@hotmail.com	Gs.480.000.000

4. EVALUACION:

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	REMI S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	Cumple S/ SIPE Nª1741745
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple S/ SIPE Nª1741745
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple S/ SIPE Nª1741745

Ing. Patricia Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple S/ SIPE Nª1741745

4.2 Análisis y Verificación de la Documentación Formal Presentada.

DOCUMENTOS LEGALES	ANÁLISIS	REMI S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Se visualiza la presentación de la Constancia de Inscripción del empleador y el certificado de cumplimiento con el IPS	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.		No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó Patente comercial	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Presentó Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11	Cumple

La empresa REMI S.A. con RUC N°80028460-7. Cumple con todas las documentaciones exigidas por el PBC.

4.2 Calificación Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de San Rafael del Paraná.

Los miembros declarados en su Formulario fueron analizados a través de la Pagina del SINARH

Los miembros declarados en su formulario no poseen sanciones, ni cuentan con prohibiciones ni limitaciones contenidas en los inc, a, b, m,n del art 40 de la Ley N°2051/03, modificado por le Ley 6716/2021, Según su SIPE Nª1741745

N°	Nombre y Apellido	C.I N°	Empresa	Estado
1	Remigio Cabrera Barrios	700109	REMI SA.	(No detectado y no aparece en el SINARH)*
2	Remigio Emanuel Cabrera Arce	3186372	REMI SA.	(No detectado y no aparece en el SINARH)

Ing. Patricia Benitez Benítez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.3 Margen de Preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.

Se analiza la oferta presentada por la empresa **REMI S.A, con RUC N80028460-7.** Los oferentes declaran que sus domicilios fiscales son fuera del Departamento de Itapúa, por lo tanto, las ofertas no podrán, acogerse al margen de preferencia.

4.4 Análisis de los precios

Conforme al análisis de la oferta presentada por la empresas **REMI S.A. , con RUC Nª80028460-7**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **REMI S.A. , con RUC Nª80028460-7,** ha presentado la cotización dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

RUBRO	Precio Referencial	Precio Ofertado	Variación
OMNIBUS USADO	480.000.000	480.000.000	-

4.5. Verificación de errores aritméticas

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.6 Capacidad Financiera:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE				
IMPORTE	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	Coeficiente Medio
ACTIVO CORRIENTE	1.101.780.771	1.107.456.950	1.502.527.101	1.237.254.941	2,47
PASIVO CORRIENTE	432.312.437	439.308.422	628.643.141	500.088.000	
RESULTADO	2,55	2,52	2,39	2,47	

ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL			PROMEDIO	Coeficiente Medio
IMPORTE	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
PASIVO TOTAL	432.312.347	439.308.422	628.643.141	500.087.970	0,61
ACTIVO TOTAL	559.468.197	574.232.350	1326.265.743	819.988.763	
RESULTADO	.0,77	.0,77	0,47	0,61	

Información tomada del estado de Resultados

RENTABILIDAD	% UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO DEL RESULTADO			PROMEDIO	Coeficiente Medio
IMPORTE	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021		
UTILIDAD DDI	4.906.479	7.379.760	545.911932	186.066.047	1,86
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	
RESULTADO	0,05	0,07	5,46	1,86	

4.7 .Requisitos para evaluar la capacidad financiera

Documentos	REMI S.A
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020, 2021], para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
b. IVA General de los últimos TRES AÑOS, para contribuyentes solo del IVA General	N/A
c. Formulario 106 de los últimos [2019, 2020, 2021] años para contribuyentes del IRPC.-	N/A
d. Formulario 104 de los últimos [2019, 2020, 2021] años para contribuyente de Renta Personal.-	N/A

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

4.8 Capacidad Técnica

1. Documentación que acredite el dominio del vehículo ofertado por el oferente.

4.8.1 Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Documento	REMI S.A.
Copia de título de propiedad o su equivalente	CUMPLE

5 MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto N°2992/19; La adjudicación deberá recaer sobre la oferta;
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

6 RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de **CONCURSO DE OFERTA N°01/2023 PARA LA ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, CON ID N°430.283, al Sr. Remigio Cabrera Barrios con CINª700109, en su carácter de Representante Legal de la empresa** REMI S.A. con RUC Nª80028460-7, domiciliado en Asunción y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.480.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones). IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, siendo el día miércoles 17 de mayo previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sra. Patricia Benítez Benítez
Miembro de Comité

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sr. Esequiel Coronel Sánchez
Miembro de Comité